

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	30608/2018
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (MCANA01)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de Agosto de 2018 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

Iltma.Sra. Dña. María de los Ángeles Gras Baeza,(Viceconsejera de Administraciones Públicas).

VOCALES

D. Carlos Susín Pertusa,(Interventor Accidental).

D.. José Antonio Jiménez Villoslada,(Secretario General de la Asamblea)

ASESORES

D. José Pastor Pineda (Director General de Gestión Administrativa de Coordinación y Medio Ambiente).

D. Eduardo Ganzo Pérez (Director General de Obras Públicas).

SECRETARIA

Dña. María Isabel Caña Alcoba, (Jefa del Negociado de Contratación)

ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura y calificación administrativa: 78/2018/CMA - Suministro e instalación de cinemómetro radar multicarril y cuatro cabinas poste en ubicaciones fijas de la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 2.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 78/2018/CMA** - Suministro e instalación de cinemómetro radar multicarril y cuatro cabinas poste en ubicaciones fijas de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 3.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 78/2018/CMA** - Suministro e instalación de cinemómetro radar multicarril y cuatro cabinas poste en ubicaciones fijas de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 4.- **Propuesta adjudicación: 78/2018/CMA** - Suministro e instalación de cinemómetro radar multicarril y cuatro cabinas poste en ubicaciones fijas de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 5.- **Apertura y calificación administrativa: 80/2018/CMA** - Servicio de gestión integral centro de atención a las personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón"
- 6.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2018/CMA** - Servicio de gestión integral centro de atención a las personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón"
- 7.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 80/2018/CMA** - Servicio de gestión integral centro de atención a las personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón"
- 8.- **Propuesta adjudicación: 80/2018/CMA** - Servicio de gestión integral centro de atención a las personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón"
- 9.- **Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Dar cuenta de la documentación presentada por la empresa Hispanofil del expediente 60/2018/CMA
- 10.- **Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 2499/2018** - Instalación solar fotovoltaica en los depósitos generales de agua bruta de la C.A.M.
- 11.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 2499/2018** - Instalación solar fotovoltaica en los depósitos generales de agua bruta de la C.A.M.
- 12.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 2499/2018** - Instalación solar fotovoltaica en los depósitos generales de agua bruta de la C.A.M.
- 13.- **Propuesta adjudicación: 2499/2018** - Instalación solar fotovoltaica en los depósitos generales de agua bruta de la C.A.M.
- 14.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 50/2018/CMA** - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 15.- **Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 50/2018/CMA** - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 16.- **Propuesta adjudicación: 50/2018/CMA** - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 17.- **Apertura y calificación administrativa: 51/2018/CMA** - Luminarias para el ahorro de eficiencia energética en los distintos tramos que discurren desde el puerto comercial hasta la frontera de Beni-enzar en Ciudad Autónoma de Melilla
- 18.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 51/2018/CMA** - Luminarias para el ahorro de eficiencia energética en los distintos tramos que discurren desde el puerto comercial hasta la frontera de Beni-enzar en Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 51/2018/CMA** - Luminarias para el ahorro de eficiencia energética en los distintos tramos que discurren desde el puerto comercial hasta la frontera de Beni-enzar en Ciudad Autónoma de Melilla
- 20.- Propuesta adjudicación: 51/2018/CMA** - Luminarias para el ahorro de eficiencia energética en los distintos tramos que discurren desde el puerto comercial hasta la frontera de Beni-enzar en Ciudad Autónoma de Melilla
- 21.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 62/2018/CMA** - Suministro para la sustitución de las luminarias existentes a led en el Paseo Marítimo Horcas Coloradas en la CAM
- 22.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 62/2018/CMA** - Suministro para la sustitución de las luminarias existentes a led en el Paseo Marítimo Horcas Coloradas en la CAM
- 23.- Propuesta adjudicación: 62/2018/CMA** - Suministro para la sustitución de las luminarias existentes a led en el Paseo Marítimo Horcas Coloradas en la CAM
- 24.- Propuesta adjudicación: 13/2018/CMA** - Proyecto de obras de renovación de juegos saludables y nuevo parque de gimnasia en la playa de los Carabos
- 25.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 13/2018/CMA
- 26.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 40/2018/CMA
- 27.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 44/2018/CMA
- 28.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 81/2018/CMA
- 29.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 43/2018/CMA
- 30.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 38/2018/CMA
- 31.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 6/2018/CMA
- 32.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 33/2018/CMA
- 33.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 41/2018/CMA
- 34.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO** - Comprobación documentación requerimiento exp 86/2018/CMA
- 35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 6498/2018** - Servicio de mantenimiento par la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 36.- Propuesta adjudicación: 6498/2018** - Servicio de mantenimiento par la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla

SE EXPONE

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

1.- Apertura y calificación administrativa: 78/2018/CMA - Suministro e instalación de cinemómetro radar multicarril y cuatro cabinas poste en ubicaciones fijas de la Ciudad Autónoma de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A80015506 TRADESEGUR, S.A. Fecha de presentación: 09 de Agosto de 2018 a las 11:35:54

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A80015506 TRADESEGUR, S.A.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 78/2018/CMA - Suministro e instalación de cinemómetro radar multicarril y cuatro cabinas poste en ubicaciones fijas de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A80015506 TRADESEGUR, S.A., esta sociedad se compromete a realizar el suministro e instalación objeto de este contrato en el precio total de **noventa y seis mil novecientos doce euros con cincuenta y nueve céntimos (96.912,59)**, con el siguiente desglose:

SUMINISTRO	75.950,00 €
INSTALACION (OBRA CIVIL)	19.056,90 €
IPSI 10% DE LA INSTALACION	1.905,69 €
TOTAL	96.912,59 €

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 78/2018/CMA - Suministro e instalación de cinemómetro radar multicarril y cuatro cabinas poste en ubicaciones fijas de la Ciudad Autónoma de Melilla

Al haber una sola empresa licitadora ,se valora de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80015506 TRADESEGUR, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 95006.9 Valor aportado por la mesa: 95006.9 Puntuación: **100.0** Motivo: unico licitador

4

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Orden: 1 CIF: A80015506 TRADESEGUR, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

4.- Propuesta adjudicación: 78/2018/CMA - Suministro e instalación de cinemómetro radar multicarril y cuatro cabinas poste en ubicaciones fijas de la Ciudad Autónoma de Melilla

A la vista de la única oferta presentada y la puntuación obtenida, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“SUMINISTRO E INSTALACION DE CINEMOMETRO RADAR MULTICARRIL Y CUATRO CABINAS POSTES EN UBICACIONES FIJAS DE LA C.A.M. (expediente 78/2018/CMA)** a la empresa **CIF: A80015506 TRADESEGUR, S.A.**, esta sociedad se compromete a realizar el suministro e instalación objeto de este contrato en el precio total de **noventa y seis mil novecientos doce euros con cincuenta y nueve céntimos (96.912,59)**, con el siguiente desglose:

SUMINISTRO	75.950,00 €
INSTALACION (OBRA CIVIL)	19.056,90 €
IPSI 10% DE LA INSTALACION	1.905,69 €
TOTAL	96.912,59 €

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

5.- Apertura y calificación administrativa: 80/2018/CMA - Servicio de gestión integral centro de atención a las personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón"

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A80364243 CLECE S.A. Fecha de presentación: 01 de Agosto de 2018 a las 12:23:36

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A80364243 CLECE S.A.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2018/CMA - Servicio de gestión integral centro de atención a las personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón"

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A80364243 CLECE S.A. esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en un plazo total de cincuenta días en el precio de **doscientos dos mil trescientos cincuenta y cinco euros con cuarenta céntimos (202.355,40 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil noventa y cuatro euros con veintidós céntimos (8.094,22 €)** totalizándose la oferta en **doscientos diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (210.449,62 €)**.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 80/2018/CMA - Servicio de gestión integral centro de atención a las personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón"

Al haber una sola empresa licitadora ,se valora de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80364243 CLECE S.A.:

- oferta economica Valor introducido por el licitador: 202355.4 Valor aportado por la mesa: 202355.4 **Puntuación: 100.0** Motivo: unico licitador

Orden: 1 CIF: A80364243 CLECE S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: **100.0**

8.- Propuesta adjudicación: 80/2018/CMA - Servicio de gestión integral centro de atención a las personas con discapacidad intelectual "Francisco Gámez Morón".

A la vista de la única oferta presentada y la puntuación obtenida, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “**SERVICIO DE GESTION INTEGRAL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL “FRANCISCO GAMEZ MORON (expediente 80/2018/CMA)** a la empresa **CIF: A80364243 CLECE S.A.** que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en un plazo total de cincuenta días

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

en el precio de **doscientos dos mil trescientos cincuenta y cinco euros con cuarenta céntimos (202.355,40 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil noventa y cuatro euros con veintidós céntimos (8.094,22 €)** totalizándose la oferta en **doscientos diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (210.449,62 €)**.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **05 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

9.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Dar cuenta del escrito presentado por la empresa Hispanofil del expediente **60/2018/CMA**

Se da cuenta a la Mesa del escrito de alegaciones que consta en el expediente presentando por la empresa HISPANOFIL, contra la propuesta realizada por la Mesa de Contratación del expediente denominado **“SUMINISTRO DE CONDUCTORES PARA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LAS BOMBAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSUMO HUMANO DE MELILLA (expediente 60/2018/CMA)** realizada a favor de la empresa JUAN AZCUE,S.A., ya que se encuentra en presunción de anormalidad, esta oferta y las otras dos presentadas a este contrato ya que el art. 85 del RGLCAP que dice **“En todo caso respecto del precio y siempre que no se haya dispuesto lo contrato en dicho apartado, se estará a lo dispuesto en ese artículo”**.

A la vista del citado escrito de alegaciones, se solicita al Director General de Medio Ambiente que informe al respecto, informando literalmente lo siguiente:

**INFORME SOBRE LAS OFERTAS ANORMALMENTES BAJAS EN LA LICITACIÓN DEL
EXPTE: 60/2018/CMA “SUMINISTRO DE CONDUCTORES PARA LA ALIMENTACIÓN
ELÉCTRICA DE LAS BOMBAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
PARA
CONSUMO HUMANO DE MELILLA”**

Visto el escrito de alegaciones presentado por la empresa HISPANOFIL, S.A.U. en relación con la propuesta de adjudicación a la empresa JUAN AZCUE, S.A. realizada por la mesa de contratación de la CAM el 25/07/18, en relación con el expediente 60/2018/CMA **“SUMINISTRO DE CONDUCTORES PARA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LAS BOMBAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSUMO HUMANO DE MELILLA”**, se informa lo siguiente:

PRIMERO: El suministro objeto de contratación tiene un presupuesto de licitación de 104.235,00 € y las ofertas presentadas por los diferentes licitadores fueron las que se

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

relacionan a continuación:

- COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. 55.035,00 €
- HIJOS DE MORENO, S.A. 65.668,05 €
- JUAN AZCUE, S.A. 44.040,00 €

SEGUNDO: Según lo establecido en la cláusula 8 del PCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 20 del Anexo I del propio pliego, que remite a su vez a lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, que literalmente dice:

“...//... Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior en 25 unidades porcentuales respecto del precio base de licitación.. ...//...”

En nuestro caso, serán por tanto consideradas desproporcionadas todas las ofertas que superen en 25 unidades porcentuales el precio de licitación, por ser esta la condición más limitativa, es decir, que serán desproporcionadas todas las ofertas inferiores a 78.176,25 €.

Por tanto, dado que las tres ofertas presentadas son inferiores al límite calculado, esta Dirección General de Gestión Técnica considera que se debe solicitar justificación de las ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas a los tres licitadores que han concurrido al proceso.

Visto el escrito de alegaciones y el informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente, los miembros de la Mesa presentes con derecho a voto, acuerdan que antes de seguir con el procedimiento, se solicite a las tres empresas que han participado en el mismo: COMERCIAL HISPANOFIL,S.A.U, HIJOS DE MOREJO,S.A. Y JUAN AZCUE,S.A., que justifiquen en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP. ,la presunción de inviabilidad de sus ofertas por haber sido formuladas en términos que la hacen anormalmente baja.

10.- Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 2499/2018 - Instalación solar fotovoltaica en los depósitos generales de agua bruta de la C.A.M.

Se da cuenta a la Mesa que la empresa FENI ENERGIA y EUROPE ENERGIA E INSTALACIONES, quedan excluidas de este procedimiento por no haber presentado ninguna de ellas el justificante ha ver constituido la garantía provisional que se exige en el expediente, dentro del plazo de tres días hábiles que se le dieron para que lo subsanaran

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2499/2018 - Instalación solar fotovoltaica en los depósitos generales de agua bruta de la C.A.M.

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Antonio Moreno en representación de la empresa HIJOS DE MORENO,S.A.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. esta empresa ofrece tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de **cuatrocientos diez mil ochocientos cuarenta y nueve euros (410.849,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cuarenta y un mil ochenta y cuatro euros con noventa céntimos (41.084,90 €)** totalizándose la oferta en **cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y tres euros con noventa céntimos (451.933,90 €)**.

CIF: B55025068 ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO , esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **doscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y tres euros con setenta céntimos (276.243,70 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **veintisiete mil seiscientos veinticuatro euros con treinta y siete céntimos (27.624,37 €)** totalizándose la oferta en **trescientos tres mil ochocientos sesenta y ocho con siete céntimos (303.868,07 €)**.

CIF: B83239335 GAMMA SOLUTIONS S.L esta empresa ofrece tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de **doscientos noventa y siete mil novecientos noventa euros (297.990,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **veintinueve mil setecientos noventa y nueve euros (29.799,00 €)** totalizándose la oferta en **trescientos veintisiete mil setecientos ochenta y nueve euros (327.789,00 €)**.

CIF: B18967729 GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. esta sociedad se compromete a realizar obras objeto de este contrato en el precio de **doscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco euros con trece céntimos (243.875,13 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **veinticuatro mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (24.387,51 €)** totalizándose la oferta en **doscientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (268.262,64 €)**.

CIF: B10298081 GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL esta empresa ofrece tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de **doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (299.461,44 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **veintinueve mil novecientos cuarenta y seis euros con catorce céntimos (29.946,14 €)** totalizándose la oferta en **trescientos veinticuatro mil cuatrocientos siete euros con cincuenta y ocho céntimos (324.407,58 €)**.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **trescientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis euros con diecisiete céntimos (45.186,17 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **treinta y cuatro mil quinientos dieciocho euros con sesenta y dos céntimos (34.518,62 €)** totalizándose la oferta en **trescientos setenta y nueve mil setecientos cuatro euros con setenta y nueve céntimos (379.704,79 €)**.

CIF: B73885675 INGENALIUM, S.L. esta empresa ofrece tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de **doscientos nueve mil seiscientos ochenta y ocho euros con ocho céntimos (209.688,08 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **veinte mil novecientos sesenta y ocho euros con ochenta y un céntimos (20.968,81 €)** totalizándose la oferta en **doscientos treinta mil seiscientos cincuenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (230.656,89 €)**.

CIF: A01035930 INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS DEL VALLE AGUAYO, S.A. esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **trescientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco euros (386.245,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta céntimos (38.624,50 €)** totalizándose la oferta en **cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (424.869,50 €)**.

Se acuerda enviar las plicas presentadas a la Dirección General de obras Públicas, para que informe que empresas se encuentra en presunción de inviabilidad , por haber realiza en términos que las hacen anormalmente bajas, para posteriormente poder pedirle justificación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2499/2018 - Instalación solar fotovoltaica en los depósitos generales de agua bruta de la C.A.M.

Acto no celebrado pendiente de informe de baja anormal.

13.- Propuesta adjudicación: 2499/2018 - Instalación solar fotovoltaica en los depósitos generales de agua bruta de la C.A.M.

Acto no celebrado.

14.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 50/2018/CMA - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Antonio Moreno en representación de la empresa HIJOS DE MORENO, S.A. y D. Ricardo García por ELSAMEX.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A28504728 ELSAMEX, S.L.U. . esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **setenta y dos mil noventa euros con setenta y cuatro céntimos (72.090,74€)** .

CIF: A46066791 ETRALUX S.A. esta empresa ofrece tomar a su cargo a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **setenta y dos mil cuatrocientos veintiséis euros con cincuenta y ocho céntimos (72.426,58€)** .

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **cincuenta y siete mil ochocientos euros (57.800,00 €)** .

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A. esta empresa ofrece realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (77.878,95 €)** .

CIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **cuarenta y siete mil novecientos setenta y siete euros (47.977,00 €)**

CIF: A28168698 NITLUX, S.A. esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de **cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y un euros con siete céntimos (58.631,07 €)** .

CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **setenta y un mil doscientos cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (71.246,34 €)** .

Se acuerda enviar las plicas presentadas a la Dirección General de obras Públicas, para que informe que empresas se encuentra en presunción de inviabilidad , por haber realiza en términos que las hacen anormalmente bajas, para posteriormente poder pedirle justificación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP.

15.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
50/2018/CMA - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Acto no celebrado , pendiente de informe sobre ofertas realizadas presuntamente en bajas anormal.

16.- Propuesta adjudicación: 50/2018/CMA - Suministro de luminarias para el ahorro de eficiencia energética en distintas calles del polígono industrial Sepes-Las Margaritas en la Ciudad Autónoma de Melilla

Acto no celebrado.

17.- Apertura y calificación administrativa: 51/2018/CMA - Luminarias para el ahorro de eficiencia energética en los distintos tramos que discurren desde el puerto comercial hasta la frontera de Beni-enzar en Ciudad Autónoma de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A28504728 ELSAMEX, S.L.U. Fecha de presentación: 25 de Julio de 2018 a las 15:00:23

CIF: A46066791 ETRALUX S.A. Fecha de presentación: 26 de Julio de 2018 a las 11:55:09

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. Fecha de presentación: 27 de Julio de 2018 a las 11:58:46

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A. Fecha de presentación: 20 de Julio de 2018 a las 14:19:50

CIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L. Fecha de presentación: 26 de July de 2018 a las 12:52:52

CIF: A28168698 NITLUX, S.A. Fecha de presentación: 23 de Julio de 2018 a las 16:30:09

CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) Fecha de presentación: 26 de Julio de 2018 a las 18:23:05

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A28504728 ELSAMEX, S.L.U.

CIF: A46066791 ETRALUX S.A.

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

CIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.

CIF: A28168698 NITLUX, S.A.

CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 51/2018/CMA - Luminarias para el

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

ahorro de eficiencia energética en los distintos tramos que discurren desde el puerto comercial hasta la frontera de Beni-enzar en Ciudad Autónoma de Melilla

Abierto el acto público se personan en el mismo D. Antonio Moreno por HIJOS DE MORENO,S.A. y D. Ricardo García por ELSAMEX.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A28504728 ELSAMEX, S.L.U esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de **ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con seis céntimos (160.455,06 €)** .

CIF: A46066791 ETRALUX S.A. esta sociedad ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de **doscientos veintiún mil ochocientos ochenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (221.885,99 €)** .

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. esta empresa realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **ciento setenta y cuatro mil euros (174.000,00 €)** .

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A. esta sociedad ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de **doscientos cuarenta y un mil seiscientos veintiséis euros con veintiocho céntimos (241.626,28 €)** .

CIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **ciento cincuenta mil setecientos dieciocho euros con cincuenta céntimos (150.718,50 €)** .

CIF: A28168698 NITLUX, S.A. esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de **ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (198.858,76 €)** .

CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio de **doscientos dieciséis mil setecientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos (216.733,40 €)** .

Se acuerda enviar las plicas presentadas a la Dirección General de obras Públicas, para que informe que empresas se encuentra en presunción de inviabilidad , por haber realiza en términos que las hacen anormalmente bajas, para posteriormente poder pedirle justificación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP.

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 51/2018/CMA - Luminarias para el ahorro de eficiencia energética en los distintos tramos que discurren desde el puerto comercial

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

hasta la frontera de Beni-enzar en Ciudad Autónoma de Melilla

Acto no celebrado , pendiente de informe sobre ofertas realizadas presuntamente en bajas anormal.

20.- Propuesta adjudicación: 51/2018/CMA - Luminarias para el ahorro de eficiencia energética en los distintos tramos que discurren desde el puerto comercial hasta la frontera de Beni-enzar en Ciudad Autónoma de Melilla.

Acto no celebrado

21.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 62/2018/CMA - Suministro para la sustitución de las luminarias existentes a led en el Paseo Marítimo Horcas Coloradas en la CAM

Abierto el acto público se personan en el mismo D. Antonio Moreno por HIJOS DE MORENO,S.A. y D. Ricardo García por ELSAMEX.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A28504728 ELSAMEX, S.L.U. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro euros con ochenta y un céntimos (44.824,81 €)** .

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **treinta y siete mil euros (37.000,00 €)** .

22.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 62/2018/CMA - Suministro para la sustitución de las luminarias existentes a led en el Paseo Marítimo Horcas Coloradas en la CAM

El Director General de Obras Públicas, realiza en este acto la valoración de las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A28504728 ELSAMEX, S.L.U.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 40432.33 Valor aportado por la mesa: 40432.33 **Puntuación: 0.0** Motivo:

-

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Precio Valor introducido por el licitador: 37000.0 Valor aportado por la mesa:

14

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

37000.0 Puntuación: 100.0 Motivo: Mejor oferta economica

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases

:

Orden: 1 CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A28504728 ELSAMEX, S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 0.0

Total puntuación: 0.0

23.- Propuesta adjudicación: 62/2018/CMA - Suministro para la sustitución de las luminarias existentes a led en el Paseo Marítimo Horcas Coloradas en la CAM

A la vista de las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DED LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN EL PASEO MARÍTIMO HORCAS COLORADAS EN LA C.A.M. (expediente 620/2018/CMA)** a la empresa **CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **treinta y siete mil euros (37.000,00 €)** por ser la oferta de esta empresa la que mayor puntuación ha obtenido.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

24.- Propuesta adjudicación: 13/2018/CMA - Proyecto de obras de renovación de juegos saludables y nuevo parque de gimnasia en la playa de los Carabos

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Orden: 1 CIF: B30906606 C/ Raimundo Garcerán s/n CP 30591 Balsicas (Murcia)
Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100.0
Total puntuación: **100.0**

Orden: 2 CIF: B59987529 BENITO URBAN, S.L.U.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 87.4
Total puntuación: **87.4**

Orden: 3 CIF: B70329321 poligono industrial espiñeira, parcela 6B, Boiro, A Coruña
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 72.44
Total puntuación: **72.44**

Orden: 4 CIF: B98197916 NOVATILU, SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 0.0
Total puntuación: **0.0**

25.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 13/2018/CMA

Acto no celebrado por problemas en la plataforma para ver la documentación del requerimiento.

26.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 40/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM CIF G 52021706 propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE CUATRO ITINERARIOS FORMATIVOS DE ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO (expediente 40/2018/CMA)**” según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Julio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la **solvencia económica** tal como se indica en el punto 12 del anexo I del PCAP que rige en el expediente , la Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

presentes con derecho a voto que se proceda que una vez subsanada la solvencia se proceda a realizar la adjudicación.

27.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 44/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la Empresa DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. con CIF B 52011517 propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**MANIMIENTO, ACTUALIZACION Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMÁTICA DE USUARIO FINAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA C.A.M. (expediente 44/2018/CMA)**” según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Julio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

28.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 81/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la Empresa JARQUIL CONSTRUCCION,S.A. con CIF A 54496005 propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**PROYECTO DE EJECUCIÓN DE TOLVA ABIERTA PARA DESCARGA AEREA DE FANGOS DESDE CAMION Y ALIMENTACIÓN AL SECADO TERMICO DE LA EDAR DE MELILLA (expediente 81/2018/CMA)**” según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Julio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

29.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 43/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES CIF B 41689431 propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**SUMINISTRO PARA EL CAMBIO DE MEMBRANAS DE ULTRAFILTRACION CORRESPONDIENTES AL TRATAMIENTO TERCIARIO**”

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

DE LA EDAR DE MELILLA (expediente 43/2018/CMA)”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Julio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación :

- Bastanteo de Poder realizado por el Secretario General de la Asamblea de la persona que tenga la representación de la sociedad.
- Carta de Pago de haber depositado la Garantía definitiva así como el importe de las tasas en la Tesorería de esta C.A.M.

La Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda que una vez subsanada la documentación requerida se proceda a realizar la adjudicación.

30.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 38/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa VIAJES HALCON ,S.L.CIF A 10005510 propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO DE ESTANCIA DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES SOLAS CON HIJAS E HIJOS A SU CARGO EXCLUSIVAMENTE EDICIÓN 2018 (expediente 38/2018/CMA)**”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Julio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que le falta depositar el importe de la **garantía definitiva**, así como las tasas correspondientes en la Tesorería Municipal , la Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda que una vez subsanada se proceda a realizar la adjudicación.

31.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 6/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la Empresa CLECE,S.A. con CIF A 80364243 propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO DE GESTION INTEGRAL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

DISCAPACIDAD INTELECTUAL “FRACISCO GAMEZ MORON (expediente 6/2018/CMA)” según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Julio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

32.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 33/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa LUNAMAR BOARFA SAID,S.L. CIF B 520295767 propuesta como adjudicataria del expediente denominado “ **PRTOYECTO DE CONSTRUCCION DE MEJORAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN CALLE CABO CAÑON ANTONIO MESA (expediente 33/2018/CMA)**” según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Julio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la **solvencia económica** tal como se indica en el punto 13 del anexo I del PCAP que rige en el expediente y **Bastanteo de Poder** realizado por el Secretario General de la Asamblea, la Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes no proceder a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

33.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 41/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la ACADEMIA VETO NIA,S.L.U CIF B 52004017 propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE CUATRO ITINERARIOS FORMATIVOS DE ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACEN (expediente 41/2018/CMA)**” según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 02 de Agosto del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la siguiente documentación :

- Bastanteo de Poder realizado por el Secretario General de la Asamblea de la persona que tenga la representación de la sociedad.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

- Carta de Pago de haber depositado la Garantía definitiva así como el importe de las tasas en la Tesorería de esta C.A.M.
- Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social

La Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, no se proceda a realizar la adjudicación hasta que subsane la documentación requerida.

34.- Otros: MESA 16 DE AGOSTO - Comprobación documentación requerimiento exp 86/2018/CMA

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa LURKOI APLICACIONES TÉCNICA DE LA MADERA,S.L. CIF B 20569729 propuesta como adjudicataria del expediente denominado “ **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN PARA PISTAS DDE SKATEPARK EN LA PLAZA MULTIFUNCIONAL DE SAN LORENZO (expediente 86/2018/CMA)** ”según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de Julio del año 2018

Examinada la documentación se comprueba que tiene que aportar la **solvencia técnica** tal como se indica en el punto 13 del anexo I del PCAP que rige en el expediente , la Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta con lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho que no se proceda a realizar la adjudicación hasta que se subsane la documentación requerida..

35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 6498/2018 - Servicio de mantenimiento par la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla

Dar cuenta en acto no público del informe evacuado por el Director General de Instalaciones Deportivas, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP y que literalmente dice:

“ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SOBRE “MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

I.-Que el Pliego de Cláusulas Administrativas establece en el Anexo I apartado 20 , lo siguiente:

20.- Criterios de adjudicación .

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas ARCHIVO C .-Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Prestaciones y mejoras adicionales al Pliego	15 puntos
2	Oferta económica por la prestación del servicio	85 puntos
TOTAL:		100 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.-Mejoras (10 puntos)

Para ser evaluadas no deberán estar recogidas como mínimos de servicios en los pliegos técnicos. Deberá demostrarse documentalmente y de forma objetiva su implicación en la mejora del servicio. Debiendo estar **cuantificadas económicamente individualizadamente** sin suponer mayor coste para la administración. Estas mejoras deberán ir enfocadas a :

- Mejoras con un contenido medioambiental:
 1. cambio de materiales más contaminantes por otros menos contaminantes dentro del sistema de ACS(conforme a normativa vigente).
- Mejoras técnicas que repercutan en la mejora de la prestación del servicio.
 1. Soporte informático para control , en las instalaciones que se encuentran afectadas por el servicio.(ordenador, tablets...)

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Los anteriores deberán estar necesariamente valorados económicamente, conforme a los precios de mercado, y se asignará un punto por cada **500€ anuales**, se despreciarán los importes inferiores a esta cuantía.

2.-Mejoras en horas de control de cloro y temperatura (5 puntos)

Se valorará el incremento de las horas de servicios en control de cloro y temperatura diaria reflejadas en el PPT (21 horas semanales), hasta un límite de 30 horas semanales.

Los anteriores compromisos se consideran muy interesantes para la correcta ejecución del servicio, pero son lo suficientemente gravosos para el adjudicatario como para que no sean exigidos directamente en el PPT, pero si apreciados como criterio de adjudicación.

2.- Oferta económica (85 puntos)

Dado que se trata de unas prestaciones que no admiten excesiva variación en la oferta más allá del coste, por estar perfectamente definidas todas las características de las prestaciones que se precisan contratar en lo PTT, habiéndose completado con las mejoras solicitadas, se justifica la utilización de una fórmula que hace una estimación muy exacta de la oferta económica, dado el porcentaje de puntuación de la misma, siendo la siguiente:

$$PL=85(1-(\underline{Bmax-BI}))$$

Donde:

Bmax

PL= Puntos obtenidos.

Bmax= Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

BI= Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Respecto de la oferta económica, se apreciarán conforme a los criterios establecidos en el Art. 85 del R. D. 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El criterio económico se constituye como el principal criterio de adjudicación, dado el porcentaje que se le atribuye así como la fórmula de ponderación del mismo.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse anormalmente baja, los señalados con los números (2 oferta económica).

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

II.- Que se va a proceder a realizar un análisis de cada una de las ofertas, observando cada uno de los apartados de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Que las 4 empresas licitadoras cumplen con los compromisos y contenidos mínimos exigidos en los PTT .

1.- Mejoras en horas de control de cloro y temperatura(5 puntos)

Las ofertas quedan desglosadas de la siguiente forma,

EMPRESA	Mejora en horas
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L	5 puntos
UNI 2	5 puntos
HIGICONTROL MELILLA	5 puntos

2.-Mejoras en contenido medioambiental y mejora de la prestación del servicio(10 puntos)

EMPRESA	Mejoras
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L	10 puntos
UNI 2	10 puntos
HIGICONTROL MELILLA	10 puntos

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

2.-Oferta Económica (85 puntos)

La oferta económica más ventajosa obtendrá 80 puntos calculándose la puntuación del resto de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$PL=85(1-(B_{max}-B_i))$$

Donde:

B_{max}

PL= Puntos obtenidos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Del estudio de las ofertas presentadas, y siguiendo los criterios de valoración contemplados en el apartado 20.4 del Anexo I de los PCAP:” *Se considerarán, en principio , desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentre en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

Del estudio de las mismas se ha detectado que la empresa HIGICONTROL S.L, se encuentra en baja temeraria, por encontrarse 25.67 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación, al ser tres licitadores, por lo que se le dio un plazo de 7 días naturales, a los efectos de que presentase justificación de la oferta presentada. Habiendo sido presentada en tiempo y forma, se considera que ha sido debidamente justificada. (se adjunta).

Oferta más ventajosa: 95.146,69€

Quedando la tabla de ofertas de la siguiente forma:

EMPRESA	OFERTA(IPSI incluido)	PUNTOS
HIGICONTROL MELILLA	95.146,69€	85 puntos
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L	114.397,92€	20.70 puntos
UNI 2	97.860,27€	78.03 puntos

De todo ello se desprende:

EMPRESA	OFERTA	MEJORA EN HORAS DE	TOTAL
---------	--------	--------------------	-------

24

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

	ECONÓMICA (PUNTOS)	CONTROL DE CLORO Y TEMPERATURA(PUNTOS)	PUNTOS
HIGICONTROL MELILLA	85 puntos	15 puntos	100p
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L	20.70 puntos	15 puntos	35.7 p
UNI 2	78.03 puntos	15 puntos	93.03 p

Es el informe que elevo , no obstante LA MESA DE CONTRATACIÓN , con mayor criterio resolverá.”

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente :

Orden: 1 CIF: B52006178 C/ La Dalia 61-63 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A48103212 Unión Internacional de Servicios Integrales, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 93.03

Total puntuación: 93.03

Orden: 3 CIF: B23341977 ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 35.7

Total puntuación: 35.7

36.- Propuesta adjudicación: 6498/2018 - Servicio de mantenimiento par la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla

A la vista del informe antecedente y las puntuaciones obtenidas, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “**SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN PARA LA LEGIONAOSIS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (expediente 6498/2018/)** a la empresa **CIF: B-52006178 HIGICONTROL MELILLA, S.L.** que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **noventa y un mil cuatrocientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (91.487,20 €)** al que corresponde por IPSI la

25

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

cuantía de **tres mil seiscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (3.659,49 €)** totalizándose la oferta en **noventa y cinco mil ciento cuarenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (95.146,69 €)** y con las mejoras realizadas en su oferta, por ser la oferta de esta empresa la que ha obtenido la máxima puntuación, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

Siendo las trece horas se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria que certifico.

La Jefa Negociado
de Contratación

La Viceconsejera de
Administraciones Públicas

24 de Agosto de 2018
C.S.V.:11776671026003660040

24 de Agosto de 2018
C.S.V.:11776671026003660040